DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8796
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER120471

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
COE:	25	**MOVIL:**	8	
FECHA:	24 de Noviembre de 2015	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75 Nº 11-92	**ÁREA DIRECTA:**			300 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Porciúncula	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
UPZ:	97- Chico Lago	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	1	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	2-Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0094LONN	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-22545		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 75 N° 11-92, pertenece al Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

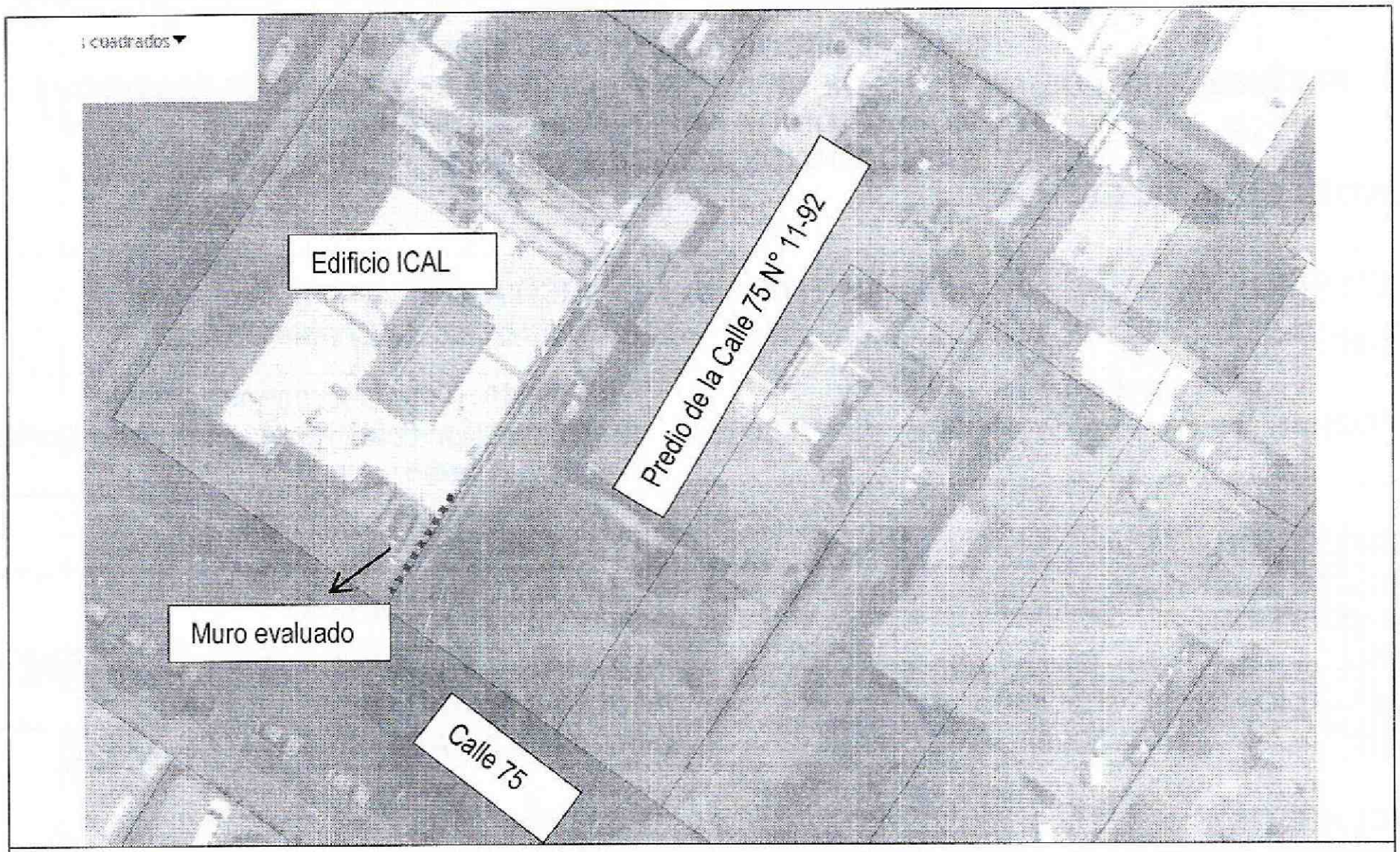


Figura 1: Localizacion del predio de la Calle 75 N° 11-92, en el Sector Catastral Porciúncula en la localidad de Chapinero no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de Noviembre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, efectuó visita, al predio de la Calle 75 N° 11-92, en el Sector Catastral Porciúncula en la Localidad de Chapinero, encontrando que se localiza en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, se identifican construcciones entre dos (2) y ocho (8) niveles, en muros de mampostería Semi –confinada y/o pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en barro cocido con edad de construcción estimada superior a los 10 años.

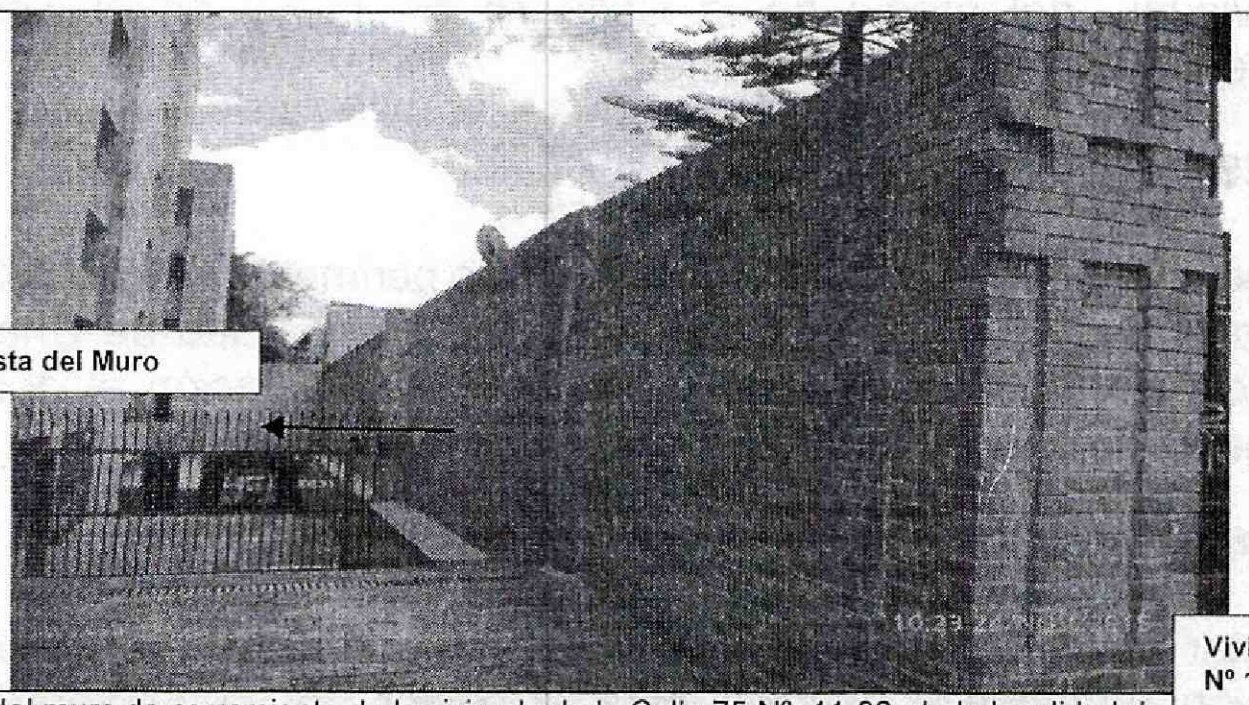
En el predio de la Calle 75 N° 11-92, se ubica una vivienda de dos niveles, construida en muros de carga y placa de entrepiso en concreto reforzado, la vivienda se encuentra delimitada por un muro de cerramiento en mampostería simple, dicho muros presenta secciones independientes de 6 metros aproximadamente por 3 metros de altura unidos por medio de mortero de pega, donde no se evidencian elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; al costado occidental en una longitud cercana a los 10 metros (sección que limita con el Edificio ICAL) presenta una grieta de tendencia longitudinal sobre la junta en mortero de una abertura cercana a los 2 centímetros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

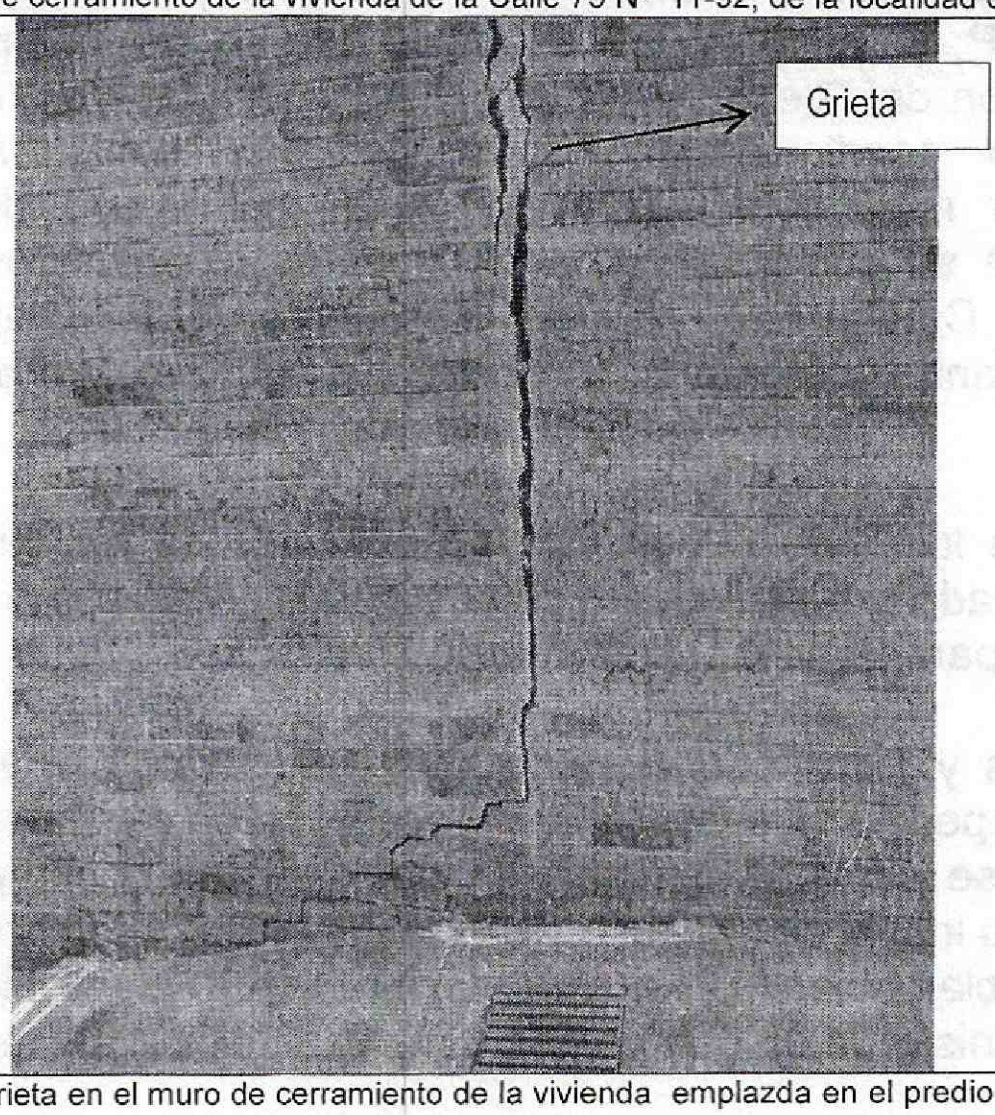
Es importante mencionar que la verificación de muro se realiza desde el exterior, ya que no fue posible que nos atendieran en el predio de la Calle 75 Nº 11-92.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones descritas, se encuentra la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, como la falta de reforzamiento y la vetustez del mismo.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista del muro de cerramiento de la vivienda de la Calle 75 Nº 11-92, de la localidad de Chapinero.



Fotografia 2: Se obervan la grieta en el muro de cerramiento de la vivienda emplazda en el predio de la Calle 75 Nº 11-92 en la localidad de Chapinero.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de la afectación evidenciada y desprendimientos de mampuestos en el muro perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75 Nº 11-9, de no realizarse las acciones de mantenimiento y reforzamiento de manera inmediata.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 75 Nº 11-92, en el Sector Catastral Porciúncula en la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro perimetral del predio de la Calle 75 Nº 11-92, en el Sector Catastral Porciúncula en la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por la afectación evidenciada y ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o administradores del predio de la Calle 75 Nº 11-92, en el Sector Catastral Porciúncula en la Localidad de Chapinero, realizar las labores de mantenimiento y reforzamiento del muro perimetral. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co